



National Network

Information, Guidance and
Training on the Americans with
Disabilities Act

Call us toll-free
1-800-949-4232 V/TTY
Find your regional center
at www.adata.org

For the most current and accessible version, please visit
<https://adainfo.us/service-animal-es>

Algunos enlaces pueden tener contenido solo en inglés.

¿Qué es un animal de servicio?

La Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) es una ley que protege a una persona de ser tratada injustamente solo porque tiene una discapacidad. La ADA dice que usted tiene una discapacidad si su cuerpo o cerebro funciona de manera diferente a la mayoría de las personas, y eso le hace más difícil o imposible hacer cosas como oír, ver, hablar, pensar, caminar o respirar. La ADA dice que un animal de servicio es cualquier perro que está entrenado para realizar trabajos o tareas específicas que son difíciles de realizar para una persona con una discapacidad. En algunos casos, un caballo en miniatura también puede entrenarse como animal de servicio. Los animales de servicio son animales de trabajo, no mascotas.

¿Cuál es el trabajo o tarea de un animal de servicio?

Un animal de servicio debe estar entrenado para realizar tareas específicas para la persona con discapacidad a la que ayuda. La tarea(s) debe ser algo que usted pueda ver hacer al animal. La persona con una discapacidad a la que el animal de servicio está entrenado para ayudar se llama su encargado(a). El encargado(a) debe tener una discapacidad, pero no es necesario que la discapacidad sea visible. Las tareas del animal pueden ser cosas como guiar a un encargado(a) que es ciego, tocar a un encargado(a) que es sordo cuando el animal escucha llorar a un bebé o recoger objetos del suelo y entregárselos al encargado(a). Las tareas también pueden ser cosas como sentarse cerca cuando el encargado(a) tiene una convulsión o lamer la mano de un encargado(a) que tiene ansiedad para que se calme. Un animal que hace que una persona se sienta mejor pero que no está entrenado para realizar una tarea específica no es un animal de servicio de acuerdo a la ADA.



¿Qué es un animal de servicio?

¿A dónde puede ir un animal de servicio?

Si el encargado(a) necesita ayuda de su animal de servicio, la ADA dice que se debe permitir que el animal ayude a su encargado(a) y vaya a cualquier lugar al que el público se le permita ir.

Empresas y agencias gubernamentales a menudo dicen que no se permiten “mascotas” dentro de sus edificios. Pero la empresa o agencia gubernamental debe permitir que un encargado(a) con su animal de servicio entre al edificio porque un animal de servicio no es una mascota.

¿Un animal de servicio tiene que comportarse?

El encargado(a) debe cuidar a su animal de servicio en todo momento. El encargado(a) debe impedir que el animal de servicio corra, debe sacarlo para ir al baño y asegurarse de que el animal se comporte bien. Esto significa que el animal de servicio no debe ladrar, gruñir ni morder a otros animales o personas. Si un animal de servicio no se porta bien, la empresa o la agencia gubernamental pueden pedirle al encargado(a) que saque al animal del edificio. Luego, la empresa debe permitir que el encargado(a) acceda a sus productos o servicios de una manera diferente.

¿Cómo sé que un animal es un “animal de servicio”?

Un animal de servicio debe ser un perro o un caballo miniatura. Si el encargado(a) no tiene una discapacidad que otros puedan ver, las personas que trabajan en una empresa o agencia gubernamental pueden hacer dos preguntas:

1. ¿Se necesita este animal de servicio debido a una discapacidad?
2. ¿Para qué tarea se ha entrenado al animal?

Las personas que trabajan en empresas o agencias gubernamentales NO deben:

- Preguntar cualquier cosa sobre la discapacidad del encargado(a).
- Requerir ver al animal de servicio realice su(s) tarea(s).
- Pedir documentos que digan que un animal es un animal de servicio.



¿Qué es un animal de servicio?

Un animal de servicio no necesita ningún formulario, certificado, chaleco o identificación con fotografía para demostrar que es un animal de servicio. La mayoría de los encargados le ponen un chaleco a su animal de servicio para que quede claro que el animal está “trabajando”. Este chaleco es una señal para que las demás personas no toquen ni distraigan al animal de sus deberes. Los documentos o chalecos comprados en Internet que indiquen que un animal es un animal de servicio no prueban ni significan nada de acuerdo a la ley.

Algunas personas pueden afirmar que su perro es un animal de servicio cuando no lo es. Esto se considera fraude con animales de servicio y muchos estados tienen leyes contra el fraude con animales de servicio que conllevan multas y posible pena de cárcel.

Cosas importantes que debe saber sobre los animales de servicio

Los animales de servicio son animales de trabajo, NO mascotas. No acaricie, alimente ni moleste a un animal de servicio. Podría causar problemas con el adiestramiento del perro o ser peligroso para el encargado(a).

Empresas y agencias gubernamentales no pueden cobrar un depósito ni dinero extra por un animal de servicio, incluso si deben remover pelo del animal. Pero si un animal de servicio destruye o realmente daña algo, como un mueble en una habitación de hotel, el encargado(a) debe pagar por ese daño.

Los animales de servicio que se portan bien pueden ir a dondequiera que vayan sus encargados, incluso si otra persona en ese lugar tiene alergia a los perros o les tiene miedo. Empresas y agencias gubernamentales deben hacer todo lo posible para garantizar que las personas alérgicas o temerosas a los perros puedan estar en otra área, lejos de un perro de servicio.

Los animales de servicio pueden ser de cualquier raza de perro y de cualquier tamaño, grande o pequeño.

Las empresas o agencias gubernamentales no tienen que cuidar ni vigilar a un animal de servicio. El encargado(a) debe cuidar y controlar al animal de servicio.



¿Qué es un animal de servicio?

Los animales de servicio que viajan con sus encargados en transporte público no tienen que ser perros ni caballos en miniatura.

¿A quién puedo preguntar si tengo preguntas sobre los animales de servicio o quiero obtener más información sobre la ADA?

La Red Nacional de la ADA responde preguntas y proporciona información sobre la ADA. Contáctenos de forma gratuita, por voz o TTY, al 1-800-949-4232 o envíenos un correo electrónico para hablar con uno de nuestros especialistas de la ADA.

El contenido fue desarrollado por Pacific ADA Center y se basa en el consenso profesional de expertos de la ADA y de la Red Nacional de la ADA.



<http://www.adapacific.org>

Los contenidos de este documento fueron desarrollados bajo subvenciones del Instituto Nacional de Investigación sobre Discapacidad, Vida Independiente y Rehabilitación (subvención de NIDILRR #90DPAD0006). NIDILRR es un Centro dentro de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL, por sus siglas en inglés), Departamento de Salud y Servicios Humanos (HSS, por sus siglas en inglés). El contenido de este documento no representa necesariamente la política de NIDILRR, ACL o HSS, y no debe asumir el respaldo del Gobierno Federal.

© Derechos de autor Red Nacional de la ADA 2023.

Todos Los Derechos Reservados.

Puede ser reproducido y distribuido libremente con atribución a la Red Nacional de la ADA (www.adata.org).